



## Integración urbana del ferrocarril en el País Vasco

# Mitma somete a información pública el estudio informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la red de ancho métrico en el municipio de Zalla (Bizkaia)

- Para la supresión de la totalidad de los pasos a nivel del núcleo de Aranguren, perteneciente al municipio de Zalla.
- Se plantea la ejecución de una variante ferroviaria que permitirá levantar más de un kilómetro de la línea Asunción Universidad-Aranguren dentro del núcleo urbano.
- Se contemplan dos alternativas de diferente longitud y las actuaciones asociadas para restituir el tráfico viario y el tránsito peatonal afectados.

Madrid, 4 de julio de 2023 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha aprobado provisionalmente el “Estudio informativo de la reordenación y mejora de la seguridad de la red de ancho métrico en el municipio de Zalla” y ha iniciado, a través de la publicación hoy del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), el proceso de información pública, así como el de audiencia de administraciones.

El objetivo del estudio informativo es definir una variante ferroviaria que conecte la línea 08-790-Asunción Universidad-Aranguren con la línea 08-780-Santander-Bilbao La Concordia, ambas de vía única electrificada de la red de ancho métrico de la red ferroviaria de interés general.

Esta actuación hará que se libere el centro urbano de Aranguren, en el término municipal de Zalla, de más de un kilómetro de vías y se suprima el máximo número de pasos a nivel existentes, ofreciendo una solución de continuidad para la permeabilidad viaria y peatonal de la zona.

La presencia de dichas líneas se traduce actualmente en la existencia de numerosos pasos a nivel dentro el término municipal, 12 de los cuales se concentran en el núcleo de Aranguren.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67  
28071 - MADRID  
TEL: 91 597 81 71 / 80 60  
FAX: 91 597 85 02



La posibilidad de definir una variante ferroviaria se planteó tras realizarse estudios previos para la supresión puntual de algunos de los pasos a nivel mencionados y vista la elevada dificultad que presentaban estas supresiones,

De ahí, la inclusión de esta actuación en el Protocolo de colaboración firmado el 14 de julio de 2022 entre Mitma, la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, el Ayuntamiento de Zalla y la Agencia Vasca del Agua (URA) para la reordenación de la red ferroviaria y la defensa contra inundaciones en el municipio de Zalla.

### **Contenido del estudio informativo**

El estudio incluye las actuaciones necesarias para lograr la supresión del resto de pasos a nivel existentes dentro del núcleo urbano de Aranguren. Adicionalmente, la actuación debe ser compatible con los estudios de defensa contra inundaciones planteados por la Agencia Vasca del Agua (URA).

En concreto, esta actuación permitirá eliminar el actual puente sobre el Cadagua de la línea 790 (Asunción Universidad – Aranguren), que constituye una de las actuaciones contempladas por el URA para reducir los riesgos de inundabilidad de la zona.

Se plantean dos alternativas mediante las cuales se hará posible la eliminación de los doce pasos a nivel existentes en Aranguren, siete sobre la línea 08-790 y cinco sobre la línea 08-780. Sobre la base del análisis multicriterio realizado, se propone la denominada alternativa 2 la cual tiene menores repercusiones para el medio ambiente, reduce el efecto barrera provocado por la presencia de las líneas ferroviarias y favorece en mayor medida el desarrollo del núcleo de población. La valoración del presupuesto base de licitación (IVA incluido) de esa alternativa asciende a 12,73 millones de euros.

El levantamiento del tramo de la línea 08-790 donde se emplaza actualmente el apeadero de Aranguren, requiere la demolición del apeadero existente y su reubicación sobre la línea 08-780. Con la nueva configuración funcional se posibilitará la parada, en el mismo, de los servicios que circulan por ambas líneas.



## Evaluación ambiental

La presente actuación ha sido sometida a evaluación ambiental simplificada de proyectos conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El resultado de dicho trámite ha sido la publicación en BOE de fecha 24 de abril de 2023 de la Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MITERD por la que se emite el correspondiente informe de impacto ambiental.

## Información pública y audiencia

El proceso de información pública consta de un periodo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en el BOE y el proceso de audiencia tiene una duración de un mes.

El objetivo de ambos es que las personas, instituciones y administraciones interesadas y afectadas puedan formular observaciones a efectos sectoriales ferroviarios sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.

Para ello, la documentación completa podrá ser consultada a través de la página web del Ministerio, en el siguiente enlace:

<https://www.mitma.gob.es/ferrocarriles/estudios-en-tramite/estudios-y-proyectos-en-tramite>